

La obra concluye con la contribución de Juan Luis Lorda en dieciocho páginas sobre la «Evangelización y la tolerancia», invitando a los lectores, desde una perspectiva estrictamente católica (como señala su autor en la página 129), a reflexionar sobre el desafío que para la Iglesia católica supone el tema objeto de debate. Así, partiendo de un entendimiento tolerante con otras confesiones religiosas, aboga por la defensa de las deformaciones de los mensajes cristianos que realizan las sectas y recuerda cuáles son los auténticos resortes de la evangelización.

En definitiva, nos encontramos ante una obra cuya brevedad y división en tres capítulos independientes, permiten una rápida aproximación al tema de las sectas desde una de las tantas perspectivas en que puede producirse dicho acercamiento. Su lectura, amena y sencilla, proporcionará, sin duda al lector una visión general sobre la cuestión que planteada por sus autores como título de la misma.

BEGOÑA NAVAS RENEDO

GUYARD, Jacques, y BRARD, Jean-Pierre (ed.): *Les sectes et l'argent*, Assemblée Nationale, Rapport núm. 1687, París 1999, 347 págs.

Lo que sigue a continuación es un resumen del informe realizado por la Comisión de Investigación de la Asamblea Nacional Francesa sobre «la situación financiera, patrimonial y fiscal de las sectas y sus actividades económicas y relaciones con los medios económicos y financieros». Este Informe tiene su origen en una resolución de la Asamblea Nacional Francesa sobre la creación de una comisión de investigación sobre las sectas y sus finanzas. Como se sabe, en Francia, la Asamblea Nacional, en 1995, aprobó una serie de recomendaciones y un informe sobre las sectas que inauguró una política gubernamental –con un amplísimo consenso parlamentario– de prevención y lucha contra actividades sectarias en Francia. Derivado de ello se han producido cambios legislativos y se ha creado una estructura cuya misión es la prevención de las actividades sectarias en Francia –se creó en un primer momento un Observatorio, que fue sustituido recientemente por una Comisión Interministerial de lucha contra las sectas–.

Este informe presentado por la Comisión de investigación parlamentaria aporta, en nuestra opinión, elementos y datos muy curiosos sobre las actividades financieras de algunas sectas. El informe llega a varias conclusiones pero básicamente establece que el origen de muchas sectas y sus fines principales, lo constituye la obtención de poder económico pero a través de métodos que se basan en actividades fraudulentas: en la evasión fiscal, en el blanqueo de dinero negro, en el engaño y coacción de muchas personas, y en el ofrecimiento de ser-

vicios o mercancías de muy baja calidad –cuando no peligrosos– o de mínimo coste a precios desorbitados. El Informe se adentra en el entramado internacional de las sectas y considera que ese es uno de los puntos débiles de los Estados para luchar contra la vulneración de los derechos y libertades individuales que suelen realizar las sectas. El informe fue aprobado por unanimidad el 9 de junio de 1999. La recensión que aquí se presenta sigue los epígrafes del Informe y hemos obviado cualquier comentario crítico ya que nos parece de interés limitarnos a dar un conocimiento exhaustivo del contenido. El texto completo, 400 paginas, se puede encontrar en la pagina Web de la Asamblea Nacional francesa: [Http://www.asamblee-nationale.fr](http://www.asamblee-nationale.fr).

Introducción

El problema de las sectas tiene mucho que ver con cuestiones que afectan a personas con necesidades que no puede resolver la sociedad contemporánea y que por diferentes motivos se encuentran en una situación vulnerable para una invasión interesada de su personalidad.

Para todos aquellos que están estudiando el fenómeno de las sectas –particularmente para los especialistas, las asociaciones en defensa de las víctimas y para los organismos públicos–, «el dinero constituye, a menudo, el motor del vehículo, el fin del trayecto y los recovecos del camino». Es cierto que la consecución de medios materiales, incluso de beneficios, no tiene, en sí mismo, nada de reprehensible, siempre y cuando este objetivo se realice respetando un marco legal y las libertades fundamentales del individuo. Investigar la financiación de las sectas y los posibles abusos que se puedan estar cometiendo por estas organizaciones para la obtención de fondos es una cuestión de interés público desde el momento que la Asamblea Nacional Francesa, por unanimidad, crea una comisión de investigación parlamentaria con el fin de «investigar la situación financiera, patrimonial y fiscal de las sectas y sus relaciones con las actividades económicas y con los medios económicos y financieros».

Desde su primera reunión –22-12-98– la comisión de investigación decidió por unanimidad aplicar la regla del secreto prevista en el reglamento de la cámara y en todas sus actuaciones y audiciones se ha garantizado el anonimato de las personas entrevistadas. Este sigilo en las investigaciones se ha considerado imprescindible para garantizar la más amplia libertad de expresión para las personas que han prestado testimonio.

El método de investigación ha consistido básicamente en la audición de 48 testimonios y en el envío de un cuestionario a más de 100 movimientos sectarios de Francia, excluyendo de forma consciente a los movimientos sectarios de la Francia de ultramar lo cual requeriría un trabajo particular. La respuesta al cuestionario ha sido desigual: algunos movimientos sectarios no contestaron al cuestionario y enviaron notas de protesta por esta investigación, otros enviaron

una información más que exhaustiva –caso de los Testigos de Jehová–, otros pidieron ser oídos y en fin, algunos se limitaron a enviar el cuestionario más o menos completo. Todos los movimientos sectarios que solicitaron ser oídos fueron citados por la Comisión.

Lo que se propone demostrar este Informe es que «más allá del discurso de inspiración esotérica o religiosa de las sectas –que no es objeto de esta investigación– el fenómeno sectario se apoya sobre una organización destinada a asegurar la opacidad y la rentabilidad de sus actividades y adquirir un peso económico y financiero que en gran medida descansa en prácticas fraudulentas»

PRIMERA PARTE:

LA ORGANIZACIÓN DE LAS SECTAS: ESTRUCTURAS QUE ASEGURAN LA OPACIDAD Y LA RENTABILIDAD DE UN FENÓMENO CAMBIANTE.

Las estructura organizativa de las sectas es muy opaca y muy cambiante. Básicamente la Comisión está de acuerdo con la tipología sectaria establecida por el Informe parlamentario de 1995: sectas alternativas, apocalípticas, evangélicas, curanderas, neopaganas, nueva era, ocultistas, orientalistas, pseudocatólicas, psicoanalíticas, satánicas, sincretistas y ufológicas. Igualmente está de acuerdo en la distinción que se hacía de sectas de tipología «dominante» y las «asociadas» a éstas. También está justificado realizar una distinción entre sectas grandes y pequeñas ya que de ahí se derivan modelos organizativos diferentes.

Desde 1995, fecha del primer informe sobre las sectas de la Asamblea Nacional, se han observado algunas evoluciones. Así, las grandes multinacionales sectarias están muy preocupadas por la actitud de los poderes públicos ya que han creado dispositivos de descrédito de las actividades sectarias. Por esta razón, entre otras, estas sectas multinacionales han dejado de tener a Francia y a Europa occidental como objetivo prioritario y tienden a concentrar sus actividades en Europa oriental y en China.

En la actualidad se observa cierta expansión de algunas sectas: las apocalípticas y las asociadas a las teorías de catástrofes milenaristas; por razones similares las ufológicas también están en expansión. Asimismo se observa una expansión de las sectas satánicas y los movimientos de curación.

Una característica del desarrollo de las sectas en Francia es que se está produciendo una «desespecialización» ya que las sectas tienden a proponer nuevos temas y actividades propias de uno u otro tipo de sectas. Por ejemplo, la Cienciología o la Prima Verba o la Antroposofía intentan ofrecer una especie de hipermercado de productos sectarios: conferencias, cursos, seminarios de desarrollo personal, stages de formación profesional, productos que curan el SIDA o la cal-

vicie, prácticas de culto que te ponen en relación con ángeles, desaparecidos; se ofrece la posibilidad de hacer «desaparecer» a tus enemigos, de enriquecerse... en fin, un sinnúmero de productos y actividades cada año más amplio.

El proceso de «desespecialización» se acompaña de un desarrollo de redes en la periferia de la secta y en la aparición de «filiales» que normalmente toman la forma jurídica de sociedades comerciales y también en la infiltración en estructuras empresariales donde algún adepto ocupa una posición estratégica.

La Comisión ha constatado que el grado de peligrosidad de las sectas no está relacionado directamente con su peso económico ya que pueden existir sectas con escaso peso económico que sean, sin embargo, muy peligrosas. Por el contrario la Comisión ha constatado que organizaciones que no fueron señaladas como peligrosas en el informe parlamentario de 1995 pueden tener un peso económico muy importante.

Organizaciones cambiantes

La Comisión ha constatado, igualmente, que los grupos sociales objeto de las sectas cambian y éstas por tanto adoptan cambios para adaptarse a las nuevas situaciones. Así, por ejemplo, hace treinta años el reclutamiento sectario operaba principalmente entre adolescentes y jóvenes adultos que deseaban vivir en comunidad persiguiendo fines utópicos o idealistas: este era el caso de la secta Moon o los Niños de Dios. Sin embargo desde hace veinte años, sectas como por ejemplo Cinesiología o Bhagwam, valorizan más el individualismo y la búsqueda del «yo», dirigiéndose a personas menos jóvenes –treintañeros–.

En años más recientes, los movimientos sectarios curanderistas, nueva era o apocalípticos se dirigen a personas de más edad y mucho más vulnerables. Así por ejemplo, la población reclusa, los desempleados y las poblaciones inmigrantes constituyen, en la actualidad, objetivos de reclutamiento para los movimientos sectarios. Por ejemplo, la Cienciología con su filial «Criminon» ofrece cursos gratis para los reclusos; el Partido humanista, Los peregrinos de Ares y otros se están acercando al movimiento de parados. Los Testigos de Jehová están muy interesados en el reclutamiento de inmigrantes marroquíes.

Una de las características de los movimientos sectarios activos en Francia es que cambian rápidamente adaptándose a las diversas situaciones a fin de prevenir los controles que los poderes públicos puedan poner en acción. Así la Human Universal Energy se ha transformado en Spiritual Yoga Human. La Enero Cromo Kinesia se ha disuelto en un sin fin de filiales; el método Silva se transformó después en «método de control mental» para reaparecer en el marco de una asociación denominada «Mejor ser Alfa» y en la actualidad «en el corazón de lo esencial». Prima Verba se caracteriza por cambiar permanentemente de denominación (Perla de la luz, perla azul, la ruta de la seda...); Los Niños de Dios se han convertido en «la Familia»... y así la mayoría de las sectas conocidas en Francia. Otras sectas lo que proceden es a

transferir servicios a otros países como por ejemplo las actividades de impresión de los Testigos de Jehová que las han transferido al Reino Unido. La estructura internacional de «el Patriarca» ha transferido su sede internacional a Suiza.

Organizaciones opacas

La mayoría de las sectas disponen de modelos de organización que a menudo tienen como objetivo único sus ambiciones económicas y financieras. Existe una vitrina pública asociativa que parece perseguir fines religiosos, esotéricos, humanistas, etc., pero al tiempo mantienen una estructura, a menudo clandestina, que configura la red organizativa financiera, que es el alma del movimiento sectario. El objetivo es obtener un cierto reconocimiento público para la vitrina del movimiento y una garantía de clandestinidad para la red sobre la que se apoya aquel.

Suelen las sectas mantener organizaciones semiclandestinas en redes piramidales y mantienen también estructuras organizativas «intersectorias», las cuales se encargan de defender la imagen pública de las sectas. Este es el caso del llamado instituto CESNUR que al parecer ha sido ahora relegado por otra organización denominada «Omniun de las libertades individuales y de los valores asociativos».

Las sectas más poderosas establecidas en Francia siguen el siguiente esquema: emanan de una secta madre que normalmente tiene la sede internacional en un país extranjero, los países preferidos son: EEUU, Japón, Brasil, Bélgica, Suiza y paraísos fiscales. Suelen estructurarse federalmente con tres niveles: un primer nivel basado en una estructura asociativa encargada de propagar la doctrina del movimiento, un segundo nivel estructurado en diversos cuerpos asociativos, comerciales o de otro tipo encargados de actividades que comportan actividad económica y un tercer nivel que lo suele constituir personas físicas o jurídicas encargadas de los bienes inmobiliarios. Añadido a estos niveles suele existir una estructura especial dedicada al financiamiento de la secta o a su expansión financiera.

Todas las sectas de cierta importancia en Francia mantienen personalidades jurídicas diferenciadas de la estructura asociativa de la secta para el manejo de negocios y las actividades financieras. Sin embargo, mientras movimientos como la Cienciología o los Testigos de Jehová declaran una serie de asociaciones para las cuales quieren obtener un reconocimiento público, otras sectas desarrollan una estrategia inversa: se quieren alejar de cualquier reconocimiento público y prefieren la discreción e incluso la clandestinidad.

De todas formas, las sectas tienden a intentar mantener estructuras con reconocimiento público, disfrazadas de entidades religiosas, dejando en la sombra una red organizativa opaca y a veces clandestina que maneja la vitrina religiosa.

La Comisión ha estudiado el entramado organizativo de asociaciones como la Cienciología, Testigos de Jehová, Hare Krishna y está convencida que los mon-

tajes jurídicos que ponen en marcha son utilizados como un instrumento destinado a realizar prácticas fraudulentas y a la evasión fiscal. La Comisión ha podido observar que la opacidad de las organizaciones sectarias pasa a menudo por una multiplicación de las instancias y un cambio frecuente de la denominación social. Estas prácticas permiten intercalar estructuras «pantalla» entre el núcleo duro de la secta y la Administración, con el fin de asegurar una insolvencia de la organización. También se suele recurrir a utilizar «hombres de paja» para garantizar la impunidad de los dirigentes de la secta. La Cienciología es una secta muy experimentada en estas prácticas y también la denominada Energo Cromo Kinesia.

Gran parte de las sectas son maestras en el arte de utilización para su beneficio de marcos jurídicos instaurados para diversos fines relacionados con las libertades públicas o del desarrollo de actividades de interés social. Dispositivos instaurados para facilitar la vida asociativa, la práctica de un culto, la organización de la vida política o la cooperación internacional son utilizados por las sectas para fines lucrativos. En cierta forma esto es posible ya que la ley de asociaciones de 1901 es tan liberal que no se exigen demasiados requisitos para formalizar una asociación y el control posterior es prácticamente inexistente. La Comisión insiste en que se debe cambiar esta ley para hacer declarar ingresos y controlar el uso abusivo de derecho de asociación y de la declaración de «sin ánimo de lucro».

Otro de los asuntos que debe modificarse y controlarse es el estatuto de trabajo «voluntario» ya que las sectas utilizan esta situación para obligar a los adeptos a realizar unos trabajos de manera cuasi forzosa. Por ejemplo la Cienciología cambia «cursos» por horas de trabajo y los Testigos de Jehová también abusan del trabajo «voluntario».

Algunas sectas, como por ejemplo los Testigos de Jehová, pretenden obtener el estatuto de asociación religiosa, de acuerdo a la ley de 1905. Ello conllevaría numerosos beneficios fiscales de todo tipo: sobre publicaciones, inmuebles y donaciones y de protección social de la burocracia eclesiástica –afiliación a la seguridad social y a un sistema especial de mutualidad para los cultos–. Sin embargo, los recursos interpuestos por las diversas asociaciones de los Testigos de Jehová no han prosperado. Sin embargo la Comisión recomienda que se establezcan criterios claros y homogéneos en todo el territorio para la concesión o no de estatuto de asociación religiosa.

La utilización fraudulenta de la legislación sobre los partidos políticos

Algunas sectas como el Movimiento Humanista y la Meditación Trascendental están utilizando la legislación sobre los partidos políticos para obtener un estatuto especial de reconocimiento público. Así el Humanismo ha creado el Partido humanista y la Meditación Trascendental, el Partido de la ley natural. La ley de 1991 de financiación de los partidos políticos permite a estas dos sectas recibir una contribución pública en los períodos electorales y la constitución de una

asociación de financiación del partido que permite deducciones fiscales a las personas físicas, igualmente les permite el acceso gratuito a la radiotelevisión en períodos electorales y la subvención de ciertos gastos electorales. La Comisión considera oportuno que las subvenciones electorales estén en todos los casos limitadas a los partidos con un cierto número de electores e igualmente el acceso a la radiotelevisión.

Las pantallas «humanitarias» de las sectas

Es corriente que las organizaciones sectarias dispongan de asociaciones que hacen labores de ONG'S con el fin de alcanzar un reconocimiento público más allá del meramente asociativo y una credibilidad internacional. Cienciología, Meditación trascendental, Sri Cimmoy, la secta Moon y otras tienen vitrinas «humanitarias» y algunas han obtenido estatuto de ONG'S consultivas delante de la ONU, UNESCO y otros organismos internacionales. Ultimamente están muy interesadas en establecer este tipo de estatuto en la OSCE, donde están siendo muy activas la Cienciología y los Testigos de Jehová. Esta Comisión quiere alertar sobre la *Convención europea sobre el reconocimiento jurídico de las Organizaciones internacionales no gubernamentales del 24 de abril de 1986* y que ha entrado en vigor en enero de 1991 y está en vigor en Francia desde enero de 1999. Esta convención dará a las sectas la posibilidad, en un país firmante de la convención, de beneficiarse de una capacidad jurídica más amplia que la que pueda existir en el derecho interno de cada uno de los países firmantes, ya que se prevé que en cuanto una ONG que realice actividades internacionales tenga un estatuto jurídico relevante en dos estados miembros firmantes de la convención podrá ser declarada como ONG «de fin no lucrativo de utilidad internacional» y el resto de los estados se verán compelidos a dotarles de un estatuto no lucrativo. La Comisión llama la atención sobre este aspecto y esta convención abre la puerta a un pleno reconocimiento oficial de los movimientos sectarios internacionales. Por ello la Comisión recomienda al Gobierno que impulse en el seno del Consejo de Europa una campaña de sensibilización sobre los peligros de esta Convención y la necesidad de su reforma.

SEGUNDA PARTE:

LA INFLUENCIA DE LAS SECTAS: UN INNEGABLE PESO ECONÓMICO Y FINANCIERO

En la actualidad las sectas tienen un peso económico inquietante y disponen de una potencia financiera insospechada.

Los sectores económicos con presencia sectaria

El primer sector de actividad económica reside en el comercio y la distribución y más precisamente la venta de productos alimentarios y dietéticos, la venta

de programas para empresas (principalmente publicitarios, de contabilidad, de gestión y de ayuda a la productividad), el comercio de productos agrícolas, la venta de objetos culturales y objetos de arte y artesanías. Están también presentes en el sector de la formación profesional y de asesoría empresarial, normalmente asesoría en recursos humanos, estrategia general y comunicación institucional. En este sector, las sectas esperan crear relaciones con los dirigentes empresariales o cuadros claves con el fin de tener influencia en los puestos claves de la empresa.

Las sectas se interesan también por el sector del desarrollo personal y ocio, generalmente bajo la forma de cursos, conferencias y seminarios. También se la encuentra en la educación y acogida de niños, principalmente en la creación de centros docentes de primaria y secundaria.

Algunas sectas tienen influencia en el sector de la informática, tanto en la asesoría como en la venta y mantenimiento de equipos. Este sector presenta unas características muy útiles para las sectas ya que les permite conocer informaciones vitales sobre las sociedades, sus clientes...

Otras sectas han invertido en el ámbito de la farmacia, la parafarmacia y actividades médico-sociales. Sus objetivos principales son los cuidados a toxicómanos, la formación en medicinas alternativas y seminarios de curanderismo. Algunas sectas controlan laboratorios de parafarmacia donde producen los productos que comercializan posteriormente generalmente como complementos nutricionales.

La penetración en las empresas

La penetración en las estructuras empresariales es un objetivo de primer orden para algunas sectas. La Cienciología es una de las sectas que más operaciones de infiltración empresarial realiza. Por ejemplo, la sociedad Dialogic, controlada por Cienciología, ha logrado contratos de algunos servicios de la Policía Nacional, en materia muy sensible. El grupo INFI, vinculado a Cienciología, ha logrado establecer contactos y colaboraciones con departamentos dependientes del Ministerio de Defensa y particularmente con la Dirección técnica de armamento terrestre y con otras sociedades, dependientes del Ministerio de Defensa francés vinculadas al mundo aerospacial. Una de las tentativas más inquietantes de la Cienciología fue la toma de control de la empresa SOGETRAM (Sociedad general de trabajos marítimos). También un ejemplo de esta actividad ha sido su intento de infiltración en la sociedad nacional EDF, una de las más importantes empresas públicas especializadas en I+D; la infiltración se ha producido a través de cuadros de la empresa e indirectamente mediante empresas consultoras.

La Comisión ha podido constatar que en un primer momento la dirección subestimó el problema y todo hace pensar que sin la denuncia sindical estas infil-

traciones no hubieran salido a la luz pública. Recientemente la dirección ha tenido que establecer otra política de seguridad para evitar filtraciones.

Pero no es sólo Cienciología quien realiza una actividad de infiltración empresarial; también Soka Gakkai, especializada en infiltración en empresas de nuevas tecnologías y energía nuclear; la asociación «Ser Alfa», vinculada al método Silva, que realizó una actividad de proselitismo intensa entre el personal de la empresa Eurocopter, sociedad de alta tecnología, controlada por el ministerio de Defensa. El movimiento Avatar ha utilizado cursos de formación profesional entre cuadros de las centrales nucleares vinculadas a EDF. La EDF ha tenido que poner fin a la colaboración con varias consultoras de capacitación profesional por este motivo.

Meditación Trascendental ha intentado el control total de SAPITEX –empresa manufacturera de confección–. Ha sido la oposición y denuncia sindical la que ha sacado a la luz pública este asunto. También se conoce alguna información de infiltración empresarial de los Testigos de Jehová.

Explotación hábil de las técnicas comerciales

Las técnicas comerciales que las sectas utilizan más frecuentemente son: la venta personalizada, la franquicia y la venta piramidal. Estas técnicas comerciales son a menudo utilizadas –y no sólo por las sectas– para cometer fraudes y abusos al consumidor.

La venta personificada es utilizada por las sectas apoyándose en otras técnicas publicitarias: publicidad por correo, anuncios en prensa y servicios telemáticos e informáticos. Utilizando estas técnicas, por ejemplo Prima Verba vende ginseng a precios 37 veces superiores al precio de este producto en el mercado. Tradición Familia y Propiedad utiliza la publicidad por correo y los pequeños anuncios en prensa para crear cadenas de personas que se remiten unos a otros «mensajes» en apariencia religiosos para la obtención de «gracias». Aquí se suele utilizar un sistema de creación de bases de datos de personas susceptibles de recibir estos mensajes que son puestos a disposición del resto de la «cadena». La Cienciología también utiliza estos mecanismos de convertir al «cliente» en «agente comercial».

La franquicia es utilizada frecuentemente por las sectas. Así la Cienciología tiene una red de franquicias denominada WISE que incluso dispone de un sistema interno de arbitraje para resolver los conflictos entre los propios asociados a la red. El método de desarrollo personal Avatar funciona como franquicia y venta piramidal. El método Silva y Landmark Educación Internacional funcionan con métodos parecidos. Sin embargo algunas de las actividades franquiciadas no se relacionan directamente con la secta, de tal forma que el franquiciado a veces desconoce estar asociado a una secta.

La venta piramidal, –que para algunos casos esta prohibida en Francia– es utilizada por diversas sectas. Es el caso de Herbalife que fue condenada por la

aplicación de métodos comerciales piramidales. También la secta Rael practica la venta piramidal.

Las técnicas de comercialización de doctrinas es también utilizada por las sectas. Así los Testigos de Jehová tienen la obligación de efectuar un tiempo mínimo de predicación a domicilio y de «colocar» las publicaciones de la secta. La secta da cursos de formación específicos para estas tareas. Para encuadrar en estas actividades a sus adeptos, la secta utiliza el carácter elitista de su propia doctrina según la cual sólo los adeptos más meritorios se encontrarán entre los elegidos el día del juicio final. Pero estas técnicas de predicación han sido sustituidas por métodos más sofisticados por otras sectas. Una de estas técnicas es la denominada ofrenda participativa practicada por algunas sectas seudoevangélicas y movimientos como Mahikari. Consiste en presionar para recibir ofrendas ya que cuanto más ofrenda se dé más se recibe o Dios más te da. Existen ofrendas para todo tipo de circunstancias: ofrendas para pedir, personales, para recibir gracias, etc.

Otro método utilizado para la propagación de doctrinas son los servicios tarifados. Así la Cienciología ofrece a buen nivel de precio sus primeras «audiciones», incluso hace descuentos para las personas que traen nuevos clientes, etcétera. Sin embargo, una vez que el adepto queda «enganchado» las tarifas son progresivas: para adquirir el grado OTI 5000 dólares, el OTII 7500 dólares, el OTIII 8500 dólares y así sucesivamente. Además muchas veces se incurren en deudas que son saldadas con el reclutamiento de nuevos adeptos.

Otras sectas como la Antroposophie crean institutos financieros con el fin de que sus adeptos o personas interesadas pongan ahí el dinero para la creación de un «fondo de solidaridad» o cosas parecidas.

Pero las sectas invierten más allá de su marco pseudoreligioso para invertir en sectores económicos tales como educación, salud y formación profesional.

Sector de la educación

La Comisión ha constatado que al menos unas sesenta sectas intervienen en los niños bajo diversas formas. Se podría estimar en aproximadamente 50.000 niños los que sufren influencias sectarias, en 500 niños los que viven en comunidades cerradas y cerca de 6.000 los que están obligados a cursar una escolaridad fuera de la establecida. Algunas sectas como la Familia, Krishna y Ogyen Kunzang dan una «educación» propia y exclusiva a niños. Otras desarrollan cursos permanentes de «apoyo a la escolaridad» y de «activación mental» (caso del método Silva, Anthropos, Meditación Trascendental, Cienciología), de apoyo a la creatividad artística (Invitación a la vida, Oficio cultural de Cluny), seminarios de espiritismo y sexualidad (Movimiento del Graal).

Estas actividades no conllevan necesariamente una gran captación de fondos pero sí abren la puerta para la captación de adeptos desde la infancia.

Normalmente la entrada de las sectas en el campo educativo se realiza mediante tres métodos: el reclutamiento de profesores, la comercialización de métodos educativos y la toma de control de centros escolares. En Francia se han dado casos de reclutamiento de profesionales de la educación por diversas sectas –Siderella, Cienciología, Landamark– y la Inspección Educativa ha realizado algunas investigaciones. El reclutamiento de los profesores se realiza a través de cursos de formación profesional o por medios de persuasión individual.

Un sector en que las sectas son activas es el de la venta de métodos de renovación pedagógica. Así la secta Brahma Kumaris ha estado comercializando un método educativo por valor de 2.000 francos utilizando los logos de UNICEF y UNESCO; UNICEF ordenó la retirada de su logo en la comercialización de estos métodos educativos. El método «llaves para la adolescencia» fue adoptado en 1989 y 1990 por varios rectorados pero se comprobó que detrás estaba la Cienciología. Fue retirado y prohibida su venta por los rectorados. Existen otros ejemplos similares.

Tres sectas importantes, Antropos, la Cienciología y el Movimiento raeliano, tienen colegios no concertados abiertos para educación primaria y secundaria. La inspección educativa ha alertado sobre ciertas prácticas pedagógicas no contrastadas que utilizan las escuelas que se reclaman de la pedagogía de Rudolf Steiner, así como la negativa a seguir los programas de vacunación obligatoria.

La Cienciología es muy activa en la apertura de centros de educación y de academias artísticas. El caso del control del Instituto Albert es muy significativo: la secta alquila un colegio que está en crisis económica y cambia de pronto el método pedagógico lo que produce protesta de los padres que consideran que sus hijos están siendo educados en los principios dogmáticos de la secta.

La Escuela del ritmo es otro ejemplo. Esta escuela de música se abre pero lo que se oculta es que detrás está la secta de la Cienciología; los padres protestan por esta ocultación y demandan responsabilidad civil, finalmente la secta se ve obligada a indemnizar a los padres.

El movimiento raeliano tiene abierta una escuela dirigida a los niños supuestamente con coeficiente intelectual muy elevado y las tarifas son altísimas.

El Ministerio de Educación estima que sobre un total de 1000 centros privados no concertados, alrededor de 50 podrían abrigar prácticas o doctrinas sectarias.

Las sectas también están presentes en la Universidad pero en menor medida. Existe algún Instituto universitario que en opinión de la Comisión debería ser investigado. Por lo demás existen sentencias en que se establece que las autoridades administrativas deben exigir neutralidad a aquellas personas que son habilitadas como asistentes maternas, ya que se han dado casos de Testigos de Jehová y otras sectas que pueden estar utilizando esta vía para su introducción en los hogares.

Sector de la Sanidad

De siempre las sectas han utilizado el poder de la «curación» como un método más de atracción. Sin embargo, en la actualidad existe una penetración más sofisticada en el mundo de la salud. En la actualidad las sectas reclutan a personal médico o de enfermería y les hace convertirse, a menudo, en agentes comerciales de sus productos «curativos». Otro método es la comercialización, sin intermediación médica, de sus «tratamientos». El Colegio de médicos estima que aproximadamente 3.000 médicos están influenciados por los métodos de las sectas.

La Comisión ha constatado que existen dos grupos de sectas involucradas en asuntos relacionados con la salud: las sectas tradicionales «curanderas» y las modernas sectas «atrapalotodo» cuyo negocio se encuentra en la comercialización de tratamientos pseudocientíficos y en productos parafarmacéuticos.

La Cienciología está parcialmente especializada en el tratamiento de toxicómanos a través de los centros Narconóm y de la Asociación «no a la droga sí a la vida». También la Cienciología, por intermediación médica, remite a pacientes mentales hacia su método de «audición». La Cienciología, a través de sus filiales, comercializa y produce productos nutricionales vitaminados.

Dianova, sucesora del Patriarca, se ha especializado en la apertura de centros de atención a toxicómanos. El Tribunal de Cuentas ha investigado los centros y ha señalado multitud de irregularidades. El Patriarca llegó a constituir en toda Europa, con ayuda de fondos públicos, una amplia red de centros que ahora, tras la alerta internacional, ha quedado muy reducida. En la actualidad Dianova también tiene abiertos centros de atención a los seropositivos y enfermos de SIDA terminales.

El Movimiento Energo Cromo Kinesia dispone de una red aproximada de 60 médicos que previamente han realizado los cursos de aprendizaje del método, previo pago. A partir de ese momento esos médicos comercializan entre sus clientes los productos de los laboratorios PHARAL y NEOM, propiedad de la secta. Además, la secta ha creado asociaciones para la comercialización de métodos contra el estrés y el tabaco.

La secta Iniciación a la Vida organiza seminarios destinados a médicos para explicar las técnicas de «armonización de energías».

El dirigente del método de la Institoterapia que comercializaba cursos sobre este «original» método curativo ha sido condenado por estafa. La Asociación STOP al cáncer y AUBE siguen los métodos del doctor Hammer. AUBE está especializada en la comercialización de las denominadas flores de Bach. Lo importante de estos métodos es que son comercializados por intermediación médica.

La Human Universal Energy y su sucesora, el movimiento humano espiritual Yoga Francia también comercializan productos de este tipo que ellos mismos producen.

Prima Verba, Anthroposofía, también comercializan productos y métodos de curación de enfermedades terminales: cáncer, SIDA, esclerosis múltiple... aun-

que alertan que sus métodos son complementarios a la medicina convencional. La Fraternidad Blanca Universal controla la sociedad «Naturaleza y Vida», especializada en productos de plasma marino isotónico.

La mayoría de las prácticas sectarias en el terreno de la salud constituyen infracciones penales o de otro tipo (no asistencia a personas en peligro, ejercicio ilegal de la medicina, ejercicio ilegal de farmacia, publicidad engañosa, estafa...) y sin embargo las condenas y los procedimientos judiciales abiertos son escasos. La Comisión entiende que es necesario que el Ministerio de la Salud adopte un sistema de vigilancia riguroso de todos estos fraudes y que se dote de mayor poder al Colegio de Médicos en su lucha contra las prácticas médicas fraudulentas, además de otras medidas.

El mercado de la formación profesional

La formación profesional continua y para los desempleados es un gran mercado y un blanco privilegiado para algunas sectas ya que no es solamente un instrumento para la obtención de fondos –que también– sino para el reclutamiento de nuevos adeptos y para la infiltración y/o control de información en el mundo empresarial. La entrada de las sectas en el mercado de la formación profesional ha sido posible, entre otras razones, porque las reglas que se exigen son mínimas y porque en la formación profesional se contemplan cursos y actividad excesivamente extensivas. La flexibilidad a la hora de entrar en el mercado de la formación profesional y la escasa vigilancia e inspección de los cursos de formación hace posible que las sectas se introduzcan en este mercado.

La Cienciología es, seguramente, la secta más influyente en este sector. La Comisión ha constatado que esta secta crea multitud de sociedades que se constituyen en verdaderos negocios de la formación profesional. Las cifras de negocios, sólo en el capítulo de formación, son significativas: 2,6 millones de francos, 22,7 millones, 16,4 millones, etc. Estas sociedades a menudo son disueltas y cambian de denominación, pero los socios que controlan estas sociedades en la mayoría de los casos son científicos reconocidos, sin embargo la secta es muy cuidadosa en ocultar su relación con estas sociedades.

Landmark Education International es otra de las sectas que se dedican a este negocio de la formación profesional y su principal cliente ha sido IBM-France, hasta que la dirección de esta multinacional suspendió su relación alegando los peligros de las técnicas empleadas en los cursos y las labores proselitistas; sin embargo la dirección de la empresa aún sospecha que esta secta está dando cursos de formación profesional a sus empleados bajo otras denominaciones.

El llamado método Avatar es otra secta presente en la formación profesional. El método está franquiciado a diversas personas físicas o jurídicas. Así la asociación Otium da cursos de formación profesional Avatar.

La asociación CEDEPE utiliza el método sectario Star'edge en cursos de formación para desempleados que han sido financiados, hasta que se comenzaron a presentar denuncias por los propios desempleados, hasta 2 millones de francos provenientes de fondos públicos.

Otras sectas como ACC, el método Silva, Vital Harmony, Antropos, Energie et creation, Le Corps miroir, Office cultural de Cluny, Mouvement Graal, Nueva Acropolis, Le Mandarom, Meditation Trascendentale están registrados –por intermediarios y filiales ficticias– como asociaciones o sociedades para la formación profesional donde realizan una intensa actividad.

Los servicios de inspección de las Direcciones de Trabajo han constatado en varias ocasiones irregularidades de todo tipo en los cursos de formación profesional desarrollados por las filiales de las sectas; sin embargo no se les ha perseguido penalmente, todo lo demás se les ha abierto expediente administrativo de anulación en el registro de la formación profesional o la devolución de fondos públicos.

La Comisión considera que son necesarios cambios en la legislación de la formación profesional de cierta importancia, entre otros se señalan los siguientes: creación de un verdadero servicio de inspección y control administrativo, posibilidad para la administración de anulación en el registro de la formación profesional, la exoneración del IVA sólo debe aplicarse para las personas físicas o jurídicas registradas como formadores profesionales y con Acuerdo con la Administración, una campaña de sensibilización en organismos públicos y en las empresas sobre la infiltración de las sectas en este mercado de la formación profesional, un programa de cualificación a las sociedades que se dedican a este mercado.

Un peso financiero insospechado

La Comisión ha constatado que las sectas interrogadas no declaran la verdad sobre sus ingresos ya que su red asociativa es tan diversa y compleja que la secta propiamente tiene unos ingresos declarados a todas luces por debajo a las cifras reales.

Una riqueza desigual

La Comisión no ha pretendido realizar un elenco de riquezas de las sectas pero indudablemente existen diferencias notables. Para tener en consideración la riqueza de la secta no sólo se ha tenido en consideración la «cifra de negocios», también se ha considerado el patrimonio de la misma.

Las dos sectas presumiblemente más ricas son los Testigos de Jehová y la Cienciología. Los Testigos de Jehová pueden tener una cifra de negocios anual de 200 millones de francos y un patrimonio fijo financiero de 400 millones y un patrimonio inmobiliario de 600 millones.

La Cienciología puede tener una cifra de negocios anuales de 60 millones de francos.

Después se situarían las sectas con una cifra de negocio anual de una veintena de millones de francos y un patrimonio que sobrepasa los 100 millones de francos (Sokka GaKay, AMORC, Manikary, Mandaron, Antrhops, Dianova y secta Moon). Después se situarían las sectas medianas entre 5 y 20 millones de cifra de negocios anuales (Ogyen Kunzang, Iglesia de Cristo, Invitación a la vida, ACC, Krishna, Tradición, Familia y Propiedad, entre otras).

Después estarían sectas menores pero en todo caso con una cifra de negocio anual entre 1 y 5 millones de francos, que lo constituiría la mayoría de las sectas relatadas en el informe de la Asamblea Nacional.

Finalmente estarían las sectas que no se pueden clasificar ya que sus redes son tan intrincadas y opacas que hace muy difícil cualquier evaluación aunque en todo caso son sectas con un volumen de negocio medio alto (Landamark, Rael, Fraternidad Blanca, Cronokinesia, entre otras).

En cuanto al origen de estos fondos son diversos pero básicamente lo constituyen las donaciones de los adeptos y el producto y venta de sus actividades.

Las donaciones representan un monto muy significativo de la cifra de negocios de cualquier secta. Así los Testigos de Jehová reciben anualmente entre 100 y 150 millones de ofrendas en metálico, AMORC entre 10 y 20 millones; estas cantidades llevan a interrogar sobre el grado de libertad de las ofrendas. La Comisión está convencida que las sectas utilizan métodos de presión de muy distinto tipo para recibir ofrendas. Algunas veces las ofrendas o donaciones son en verdad contraprestaciones a venta de productos de la secta con el fin de «disimular» la venta y por tanto la actividad lucrativa de la organización. También existen sospechas de blanqueo de dinero de actividades ilegales que son disimuladas por el sistema de donaciones voluntarias.

La actividad sectaria tipo consiste en vender prestaciones de servicios que generalmente comprenden cursos, seminarios y métodos acompañados de productos de diversos tipo desde productos alimentarios, pasando por los de farmacia hasta libros, métodos, etc.

Las investigaciones fiscales sobre algunas sectas por realizar actividades lucrativas no declaradas han demostrado que la mayoría de las sectas obtienen grandes sumas con estas actividades. Así en 1983, Krishna obtuvo 12 millones de francos por estas actividades lucrativas no declaradas, en 1987 Soka Gakkai obtuvo 16,8 millones de francos por actividades de cursos no declarados, etc. En el caso de la Cienciología y por el proceso abierto en Lyon contra la secta se ha podido constatar que en las cuentas abiertas en Luxemburgo en el período de 1988 a 1990 la secta pudo haber obtenido de sus actividades en Europa y Africa cerca de mil millones de francos.

Otra fuente de ingreso nada despreciable para las sectas es el recurso a fondos públicos, mediante su incursión en mercados asistenciales, de formación profesional y otros. Así el Patriarca ha recibido entre 1992 y 1995 de fondos públicos franceses la cantidad de 24,4 millones de francos.

La utilización de los fondos percibidos por los diversos procedimientos son utilizados por las sectas para la adquisición de un patrimonio inmobiliario y financiero poderoso que es, quizás, el objetivo esencial de todas las sectas.

El patrimonio financiero declarado de algunas sectas es muy importante: Testigos de Jehová disponen de cerca de 500 millones en fondos financieros y son muchas las sectas que detentan fondos de rentabilización financiera por valores entre 50 y 100 millones de francos. La Comisión alerta a los medios bancarios en sus relaciones con las sectas.

El patrimonio inmobiliario es el segundo destino de los fondos captados por las sectas. Una parte de este patrimonio que en el caso de Testigos de Jehová alcanza los 700 millones de francos es utilizado para las reuniones de los adeptos pero existen inversiones totalmente ajenas a las actividades de las sectas: desde adquisición de fincas agrícolas hasta conserveras. Los cines, palacios y edificios monumentales son objetos inmobiliarios preferidos por las sectas.

Otro destino de los fondos captados por la secta es el dirigido al enriquecimiento de sus dirigentes. Así la asociación Human Universal Energy ha declarado a la Comisión que en el período de 1995 a 1998 remitió al fundador de la organización la cantidad de 3 millones doscientos mil francos. Además una gran parte de los dirigentes franceses de las sectas llevan un tren de vida que muy difícilmente se explica con los ingresos que ellos declaran.

Otro de los destinos de los ingresos de las sectas en Francia es el mantenimiento de la secta «madre» ya que la mayoría de las sectas son, en verdad, multinacionales. Las transferencias de dinero se suelen hacer de forma opaca y a veces bajo la forma de «ayuda humanitaria». Aunque algunas sectas poco implantadas o de reciente implantación son sostenidas parcialmente por la sede multinacional de la secta, es el caso de la secta Moon o Soka Gakkay.

TERCERA PARTE:

LAS PRÁCTICAS SECTARIAS: UN FRAUDE MUY EXPANDIDO

El recurso al fraude de la legislación, fiscal, laboral y social, está muy extendido en las prácticas sectarias.

El fraude a la legislación social

Los fraudes que se han conocido en Francia han sido como consecuencia de accidentes de trabajo en los locales de las sectas y por inspecciones de oficio realizadas por el Ministerio de Trabajo o como consecuencia de denuncias.

El fraude está relacionado con el abuso del trabajo voluntario. Se ha demostrado que, por ejemplo, los Testigos de Jehová han practicado abuso del trabajo voluntario al vulnerar claramente varios artículos del Código de Trabajo.

El fraude a la seguridad social se deriva por la disimulación del trabajo asalariado como trabajo voluntario ya que el escaso número de personal asalariado declarado por las sectas indica que existe un trabajo clandestino elevado. De todas formas algunas sectas como la Cienciología ha tenido deudas con la Seguridad Social de cierta importancia. Con motivo de una investigación de la Seguridad Social, se constató que las personas «empleadas» en la imprenta de la secta Testigos de Jehová no estaban dadas de alta en la seguridad social a pesar de que recibían un pequeño salario, se abrió expediente y finalmente se llegó a un acuerdo por el cual la secta tuvo que pagar 10 millones de francos y dar de alta en la seguridad social a estos trabajadores. Sin embargo la Comisión está persuadida que el fraude se sigue cometiendo ya que las cantidades trabajadas están muy por encima de las declaradas.

Las infracciones económicas y financieras

La evolución en el número de procedimientos abiertos contra las sectas por delitos económicos y fiscales indican que estas prácticas forman parte del «ser» de las sectas.

En la actualidad existe 182 procedimientos penales abiertos contra las sectas, la mayoría están en curso aunque existen 21 procedimientos que han acabado en condenas. La estafa y el abuso de confianza constituyen, de lejos, los delitos más comunes; a continuación les sigue el ejercicio ilegal de la medicina, extorsión de fondos, publicidad engañosa, entre otros.

La Cienciología, ella sola, acumula siete procedimientos que han derivado en condenas que van desde la prisión hasta multas de 500.000 francos. La Cienciología en la sentencia en el procedimiento abierto en Lyon ha sido condenada por estafa, entendiéndose el Tribunal que el método en sí mismo de la Cienciología y la manera de reclutamiento es una estafa. En la actualidad muchos de los procedimientos contra las sectas se fundamentan en acusaciones de blanqueo de dinero.

Sin embargo la Comisión constata que una gran parte de los delitos económicos y financieros de las sectas quedan impunes debido a algunos factores. En primer lugar porque las personas estafadas suelen haber consentido, en los primeros momentos, el engaño, y existe un sentimiento de culpa. Las empresas infiltradas por las sectas suelen actuar internamente pero no suelen presentar demandas ante los tribunales. Otras de las relaciones es el elevado número de desistimientos de demandas que se producen en los procedimientos. Ello se debe sin duda a que las sectas indemnizan privadamente a los demandantes o bien proceden a amenazas físicas o psíquicas. En el procedimiento judicial contra la

Cienciología en Lyon, la secta se debió de gastar cientos de miles de francos en los desistimientos de demandas civiles. Otra de las razones se encuentra en la dificultad de instrucción de este tipo de casos donde existen ramificaciones internacionales y asociativas complejas y donde desenmarañar judicialmente la cuestión es difícil con los sistemas de procedimiento judicial vigentes ya que las sectas son expertas en la utilización del procedimiento para evitar la calificación del fondo del asunto.

Sin embargo la Comisión cree que existe un arsenal legal suficiente para hacer frente a los delitos sectarios aunque en algunos casos se requieran reformas. El nuevo código penal francés, de 1994, ha introducido dos tipificaciones, que si se utilizan adecuadamente, serán muy útiles para calificación penal de algunas actividades sectarias: el abuso de debilidad que servirá para calificar más estrictamente la estafa y también la posibilidad de responsabilidad penal de la propia personalidad jurídica y no sólo a las personas físicas, ya que abre la posibilidad de disolución de la persona jurídica y de prohibir su reconstitución a la vez que permite retener sus fondos. Igualmente la calificación más precisa de las infracciones de trabajo disimulado y de blanqueo de dinero son tipificaciones muy útiles en la lucha contra las actividades sectarias.

Con relación al fraude fiscal, la Comisión ha constatado que es muy normal para las sectas; sin embargo, la Comisión no ha obtenido la colaboración, en sus investigaciones, de la Dirección General de Impuestos, alegando ésta la necesidad de garantizar el secreto fiscal. En todo caso, la Comisión ha obtenido informaciones diversas oficiales y ha podido constatar que las deudas fiscales de las sectas son importantísimas y tienen su origen en investigaciones realizadas de oficio por la Hacienda pública. Así AMORC debe al fisco 188 millones de francos, Testigos de Jehová 307 millones y Cienciología 140 y cantidades menores, pero significativas, una veintena de sectas. Las principales infracciones fiscales tienen relación con la tasación de actividades asociativas no declaradas, la ausencia de declaración de donaciones manuales y la ausencia de declaración de ingresos por patrimonio. La utilización de filiales para el fraude fiscal es también utilizada por las sectas mediante el mecanismo de maximización de cargas financieras de una secta a una filial ficticia, y la minoración de ingresos en el impuesto de sociedades.

Una práctica común de fraude entre las sectas en Francia es la distribución oculta de ingresos mediante diversos métodos de sobrefacturación en la reventa de inmuebles y transferencias a domiciliaciones sociales en paraísos fiscales.

Sin embargo la Comisión constata que ante los fraudes fiscales y deudas fiscales acumuladas por las sectas, la Hacienda Pública no actúa eficazmente entre otras razones porque las sectas organizan una insolvencia ficticia para evitar las deudas con el fisco. Aunque en algún caso como los Testigos de Jehová no haya podido hacerlo en la mayoría de los casos es lo que sucede.

A pesar de estas prácticas fraudulentas al fisco por parte de las sectas sólo en tres ocasiones se han seguido procedimientos judiciales penales por fraude fiscal (Secta Moon, Cienciología y Krishna). La Comisión deplora la reticencia de la administración fiscal a llevar estos casos ante los tribunales ya que considera que esto mantiene la impunidad de las sectas y de sus actividades fraudulentas.

Las transferencias de fondos al extranjero y a depósitos en paraísos fiscales es uno de los fines de las sectas. Todas las multinacionales sectarias utilizan mecanismos de evasión de capitales mediante redes financieras complejas a menudo con pantalla legal. Uno de los mecanismos utilizados en Francia por las sectas (Avatar, Landmark International, Cienciología...) es la simulación de pagos por royalties o derechos de marca a una sociedad internacional. Otro de los métodos es la fuga de capitales mediante una sociedad civil inmobiliaria controlada por la secta la cual realiza operaciones de reventas inmobiliarias a sociedades de la secta en el exterior, en definitiva operaciones falsas de compraventa para transferir dinero al exterior y en ocasiones para blanquear dinero. El juicio en Lyon contra Cienciología ha demostrado que las transferencias al exterior por la secta en Europa son muy importantes.

NECESIDAD DE REFORZAR LA MOVILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Los medios de control y de aprehensión del fenómeno sectario se están reforzando así como la colaboración entre las distintas Administraciones, sin embargo aún son insuficientes. Además la cooperación internacional presenta muchos obstáculos.

El Ministerio de Justicia está altamente sensibilizado con este problema y ha creado puestos específicos para dar información a la Magistratura. También se han redactado circulares de alerta a los fiscales y se han creado en la magistratura puestos específicos para el seguimiento judicial del fenómeno sectario.

Se han realizado cursos de formación destinados a la Magistratura, fiscales, policías y administración penitenciaria.

El Ministerio del Interior, desde hace años lleva una labor de investigación del entorno sectario. Se comienzan a realizar, a nivel departamental, campañas de sensibilización destinadas al público en general y a las diferentes administraciones departamentales.

El Ministerio de Defensa, a través de la Gendarmería nacional realiza actividades de recogida de información.

El Ministerio de Educación ha creado un órgano administrativo encargado de prevenir el fenómeno sectario en el sistema educativo, dirigido por un Alto Inspector de Educación. Entre otros asuntos está investigando que ciertas escuelas no concertadas lleven rigurosamente los contenidos pedagógicos y los planes

de estudios obligatorios. Igualmente actúa sobre algunos centros escolares de «educación a distancia».

El Ministerio de Asuntos Sociales, se ha comprometido de forma desigual con la prevención de este fenómeno. Los órganos administrativos de protección de la infancia han realizado algunos cursos y algunos materiales publicitarios de prevención del sectarismo. En el ámbito de la Salud Pública se han realizado reuniones para diseñar un plan de prevención y de información entre los psiquiatras y unidades relacionadas con la salud mental.

En el Ministerio de Economía y finanzas, los departamentos más activos en la lucha contra el fraude fiscal y blanqueo de dinero vinculado al mundo sectario han sido la agencia de lucha contra el fraude (TTACFIN) y la Dirección General de la competencia, consumo y represión de fraudes, esta última se ha dedicado a la investigación de la economía sumergida en el ámbito de los movimientos sectarios.

En el ámbito de la Coordinación administrativa aún queda mucho por hacer y a pesar de que el Observatorio sobre el fenómeno sectario ha dado pasos adelante, el balance es muy desigual sobre todo en el ámbito de los delitos económicos de las sectas. La supresión del observatorio y la puesta en funcionamiento, en 1998, de una Misión Interministerial de lucha contra las sectas abre el camino a una mayor eficacia en la coordinación administrativa aunque esta Misión dispone de escasos recursos humanos.

La Comisión considera que es necesario implementar medidas concretas que refuercen la acción de la Administración, su coordinación y especialización y la coordinación entre los Estados en la lucha contra las sectas.

La colaboración entre Estados deja mucho que desear. En el caso de la instrucción de Lyon contra la Cienciología se demostró que el gobierno luxemburgués y de Dinamarca no tuvieron una actitud de colaboración ante las demandas de comisiones rogatorias. En una nueva instrucción contra esta secta también han denegado colaboración el Estado Español y Australia mientras que Suiza, Canadá y Bélgica tiene una disposición más colaboradora.

Síntesis de las propuestas de la Comisión

1. Cambios en el estatuto de las asociaciones

- Reforzar la democracia en el interior de las asociaciones: exigencia de obligación, para las asociaciones que manejen presupuestos de más de 500.000 francos, de proceder a una asamblea anual abierta a los miembros con un balance de gestión y financiero.
- Someter a las asociaciones de un cierto peso a obligaciones mínimas declarativas como la presentación de un balance económico y de la cuenta de resultados.

– Ser cuidadosos en la aplicación de las nuevas instrucciones fiscales y adaptarlas a la realidad del fenómeno sectario.

2. *Aplicación de la ley de 1905 concerniente a la separación de las iglesias y el Estado*

– Recordar, por circular, a los prefectos los principios de separación de las iglesias y del Estado y los criterios de asociación religiosa tal y como han sido interpretados por el Consejo de Estado, en el caso de los Testigos de Jehová.

– Alertar a los poderes públicos de la necesidad de fijar algunas reglas generales para la afiliación de protección social de cultos

3. *Cambios en la legislación relativa a la financiación de la vida política*

– Someter el beneficio de la primera fracción de ayuda presupuestaria anual a la obtención de un umbral de votos con respecto a las últimas elecciones legislativas.

– Reservar el acceso a la radiotelevisión a aquellos grupos políticos con una cierta representación nacional y de elegidos municipales.

4. *La organización del sector de asuntos sociales y de la salud*

– Difundir en el conjunto de los servicios de salud una guía práctica identificando los puntos de vulnerabilidad a las sectas en el mundo médico-social.

– Centralizar la información sobre las sanciones impuestas por los Colegios profesionales y sobre los procesos judiciales en marcha.

– Designar un representante del Colegio de Médicos en La Misión Interministerial de la lucha contra las sectas.

– Estudiar la posibilidad de establecer una habilitación de denominación de profesiones paramédicas y de auxiliares médicos por el cual se autoriza-se la utilización de títulos de terapias y pudiera proponer la prohibición de actividades paramédicas no contempladas en ese acuerdo.

– Poner en marcha un procedimiento de habilitación para las asociaciones que intervienen en la ayuda y asistencias a enfermos.

– Ampliar las campañas obligatorias de vacunación

5. *La reglamentación de la formación profesional*

– Confiar la habilitación y el control de los organismos dedicados a la formación profesional a un único organismo público financiado en parte por las contribuciones de los empleadores o empresarios.

– Poner fin de forma inmediata a la exoneración del IVA, reservándolo solamente a los organismos debidamente habilitados.

- Dar explícitamente el poder a la Administración para poder retirar la habilitación a los organismos de formación profesional dudosos.
- Realizar una campaña de sensibilización sobre la penetración de las sectas en el sector de la formación profesional entre las empresas.
- Poner en marcha un proceso de Habilitación garantizada de los organismos dedicados a la formación profesional.

6. *Medidas destinadas a mejorar la lucha contra los fraudes.*

- Estudiar la posibilidad de crear un delito de manipulación mental.
- Estudiar, respetando el principio de presunción de inocencia, la posibilidad de que la carga de la prueba sea aportada por los acusados en los casos de transferencias de fondos importantes vinculados a las organizaciones sectarias.
- Prever la representación de las instituciones financieras en la Misión Interministerial de lucha contra las sectas.
- Estudiar la creación de estructuras departamentales dependientes de la Misión Interministerial de lucha contra las sectas que tendría por tareas:
 - * la constitución de un centro de información del público, de las empresas e institutos financieros en cada prefectura.
 - * orientar y aconsejar a las víctimas de las sectas y a sus familias.
 - * proveer a las administraciones departamentales de la información necesaria para realizar acciones en la lucha contra las sectas.
 - * recoger información sobre el mundo sectario a nivel departamental.
- Estudiar la posibilidad de crear en cada tribunal de apelación un puesto de magistrado especializado en las cuestiones sectarias.
- Intentar impulsar, en el seno de la Unión Europea, una convención específica sobre la lucha contra las sectas.
- Empezar a nivel diplomático en el seno del Consejo de Europa una campaña sobre el peligro del sectarismo y sobre la presencia de las sectas en el seno de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario y los riesgos creados por la convención de 1986.

Conclusión de la Comisión

«La Comisión reconoce que el fenómeno sectario estará por mucho tiempo instalado en nuestra sociedad (...). El derecho a la diferencia debe también ser salvaguardado; pero no es admisible que este derecho pueda amenazar a ciertos principios y en primer lugar al derecho de protección a los más débiles. Es por ello que la lucha contra el sectarismo, en opinión de la Comisión, es una exigencia que demanda medios mejor adaptados y un nuevo esfuerzo de sensibilización de la sociedad y una toma de conciencia a nivel internacional.

La Comisión está convencida que la contradicción tradicional entre libertad de conciencia y orden público, relacionada con las actividades sectarias, es com-

pletamente inoperante. No se trata de oponer estos dos principios sino, al contrario, de resaltar su complementariedad. La preservación de la libertad de conciencia, no existirá si se apoyase en un desconocimiento de las libertades individuales esenciales: libertad de movimiento, de poseer bienes y de gozar de ellos, de cuidar el cuerpo y la salud y de estar protegido contra los abusos de los poderes, y de poder defenderse contra los atentados contra sus intereses morales y materiales.

«La Comisión entiende que trabajando contra los ataques que las actividades sectarias realizan contra las libertades individuales y para que estos ataques sean más eficazmente perseguidos y reprimidos, es como se garantizan las libertades de conciencia y de expresión, que están en el corazón mismo del respeto a los Derechos Humanos.»

Hasta aquí el resumen del contenido del informe que en su edición original va acompañado de una serie de cuadros sobre diversos aspectos de las sectas en Francia (procedimientos judiciales abiertos, situación financiera, etc.). El informe se complementa con la explicación de voto de cada grupo parlamentario.

ANTONIO GÓMEZ MOVELLÁN

VV.AA.: *New Religious Movements and the Law in the European Union (Les Nouveaux Mouvements Religieux et le Droit dans l'Union Européenne). Proceedings of the Meeting (Actes du Colloque)*, Lisboa, Universidade Moderna, 8-9 November/Novembre 1997, Giuffrè Editore, Milán, 1999, pp. 389.

El tema de la reunión del «European Consortium for Church State Research» del año 1997, viene enunciado en el título de las Actas, como *Los Nuevos Movimientos Religiosos y el Derecho en la Unión Europea*. Pocos conceptos tienen un perfil jurídico menos patente y más discutido que el de los NMR. En ocasiones quiere significar simplemente eso: nuevos movimientos religiosos; en otras, parece querer incluir, además, los grupos religiosos minoritarios, cuando no todo el proceloso y ambiguo mundo de las denominadas sectas. Y aunque el título pretende reconducir el tema al ámbito estrictamente jurídico, dos de las Relaciones Generales introductorias del Encuentro se ven abocadas a centrarse en el terreno sociológico (EMILE POULAT, *Sociologues et sociologie devant le phénomène sectaire*, y GRACE DAVIE, *New Religious Movements in Europe: The social Context*).

La aludida indeterminación del concepto, se refleja también en algunos de los títulos de las Relaciones correspondientes a los distintos países (HARRI HEINO, *Religion and Churches in Finland*; AXEL V. CAMPENHAUSEN, *New and Small Religious Communities in Germany*; MÁRIO F. LAGES, *Minority Religious Groups in Portugal*).